

Desde la misma experiencia eclesial se puede ir construyendo métodos de participación real del Pueblo de Dios.

El obispo de Roma (quien es Papa) es electo y no nombrado!!!! ¿Por qué no se podría elegir también al arzobispo de San Salvador o el obispo de Santiago de María? Se puede crear procesos transparentes y abiertos, instancias de elección, ... y al final – dice Comblin – someter el resultado al consenso de Roma para colocar el nuevo obispo en la comunión de la colegialidad episcopal.

Importante sería que todo el proceso y en todas sus etapas sea abierto, transparente, clara y realmente sin secretos. El secreto es el arma de todas las dictaduras que lo practican y lo defienden con celo.

### Monseñor Romero nos recuerda:



“Yo siento que hay algo nuevo en la arquidiócesis. Soy hombre frágil, limitado y no sé qué es lo que está pasando, pero si sé que Dios lo sabe. Y mi papel como Pastor es esto que me dice hoy San Pablo: “No extingáis”. Si con un sentido de autoritarismo yo le digo a una sacerdote: “No hagas eso! O a una comunidad: No vayan por ahí!, y me quiero constituir como que yo fuera el Espíritu Santo y voy a hacer una Iglesia a mi gusto, estaría extinguiendo el Espíritu.”

Homilía del 17 de diciembre de 1978.

### ACTUAR:

- ¿Qué podemos hacer para que en las CEBs no caigamos en las mismas trampas de secretos, de falta de información (financiero por ejemplo), de falta de participación real de todos y todas las y los miembros?
- ¿Cómo evitar que un equipo pastoral de CEBs se convierta en la autoridad a quien hay que obedecer?
- ¿Vivimos o conocemos en las CEBs mecanismos de participación real, mecanismo de delegación real?

---

*Un aporte al servicio de la formación permanente en Comunidades Eclesiales de Base. Iniciativa de y elaborado en El Salvador por Luis Van de Velde - LVdV - (Movimiento Ecueménico de CEBs en Mejicanos “Alfonso, Miguel, Ernesto y Paula Acevedo”), en colaboración con Alberto Meléndez (CEB “Nuevo Amanecer” en San Bartolo) – AM – y Andreas Hugentobler – AH – (Fundahmer). LVdV*

## # 41 “El Pueblo de Dios” Padre José Comblin.

**Reflexiones, aportes, desafíos para ser cada vez más comunidades eclesiales de base, Iglesia de Jesús, que anuncia y se compromete en la construcción del Reino de Dios.**

### 10. EL PUEBLO DE DIOS Y LA INSTITUCION.

#### 3. La presencia del pueblo de Dios en el gobierno de la Iglesia.

*Si se desea imprimir es necesario revisar bien el tamaño y hacer los ajustes necesarios*

#### VER.

- ¿De qué manera las y los laicos participan en la administración y en la toma de decisiones en la parroquia (y en la diócesis)?
- ¿Y en las CEBs? ¿De qué manera las y los miembros de las CEBs estamos informados sobre las finanzas que llegan o se utilizan en las dinámicas de las CEBs?
- ¿Qué papel juegan los sacerdotes en las dinámicas de las CEBs? ¿Realmente se nos escucha a las y los laicos? ¿Quiénes hablan más en las asambleas, reuniones?

**JUZGAR.** (el Padre José Comblin nos comparte en la tercera parte del capítulo 10). Recordemos que el libro que estudiamos fue escrito al final del pontificado de Juan Pablo II!!!

**1. “La Iglesia no es una democracia”** es una frase que se repite en la Iglesia y así se justifica que las decisiones son tomadas por la jerarquía.



**¿Y qué pasa con los consejos presbiterales y pastorales?** En la Iglesia son solamente espacios consultivos y no deliberativos. Además se subraya siempre que la comunión entre aquel que manda y aquel que obedece debe priorizarse sobre todo.

¿Cómo puede haber comunión si no todos/as tienen el derecho a deliberar y ser parte de la toma de decisión?

**¿Por qué sería así en la Iglesia?** Es que se parte de la convicción que las decisiones de la jerarquía son siempre reveladas por el Espíritu Santo y por eso no son susceptibles de discusión. De verdad no hay discusión, no hay debate, no hay apertura del diálogo, no hay comunicación de los argumentos. Además las decisiones de la jerarquía son tomadas en secreto, mientras en las reuniones son más bien decorativas.

**Una experiencia como ejemplo.** Al preparar el sínodo de la diócesis de Santiago (Chile) se planteó con claridad que todos los/as fieles podría expresar sus opiniones y necesidades, y con toda libertad. Miles de grupos se reunieron y dieron sus aportes.

Pero, al acercarse la fecha de inicio del sínodo una instrucción romana y secreta prohibió que se hablara del celibato sacerdotal, de los anticonceptivos y de la **ordenación de mujeres.** (ver foto)

Casi todos los grupos propusieron esos temas entre las primeras preocupaciones. Conclusión: en la iglesia se puede debatir solamente temas que son irrelevantes para las y los laicos, temas muy generales y vagos o que de todo modo jamás se aplicará.



Mujeres sacerdotes de la Iglesia Antigua - Católica presidiendo la eucaristía.

**Quien decide realmente es el obispo (a nivel diocesano) y el sacerdote (a nivel parroquia)**

A pesar de que el Código legal de la Iglesia anuncia que los fieles tienen el derecho a manifestar a sus pastores las propias necesidades y los propios deseos, sin embargo el mismo Código no enuncia ninguna garantía o defensa para aquellos que exponen esas necesidades o deseos. No hay tribunal eclesial que los protege de por ejemplo rencor o venganza de parte de la autoridad. Por eso la gente prefiere callarse!!!

El mismo Código parece dar una apertura para que algunas personas de élite pueden hablar (“con ciencia, competencia y prestigio”), pero para la gran mayoría del pueblo de Dios no hay oportunidad. Los pobres (privilegiados del Evangelio) no tienen voz en la Iglesia!!!

**Lo que sucede a nivel parroquial y diocesano, se refleja también a nivel de sínodos de obispos en Roma: Tratan temas preparadas por la curia, no hay iniciativas relevantes de obispos. Solo sirven para aplicar decretos romanos. Los nuncios controlarán a los obispos.**

A lo largo de los siglos el grupo de apoyo al papa creció para ser una curia vaticana tremendamente poderosa que, como cualquier administración, trata de imponer sus exigencias. Más bien hay signos que el papa está al servicio de la curia romana. A los oídos del papa llegan los mensajes que la curia decide que debe llegar!!!! En realidad la curia limita y casi impide la comunicación entre el papa y la Iglesia.

¿Hay soluciones? Claro que sí. Se podría restituir a las iglesias locales (las diócesis) todo lo que ellas podrían resolver solas: catequesis, enseñanza, sacramentos, nombramientos de obispos,... casi el 90% del Derecho Canónico se puede resolver a nivel local.

El nuevo Código (fruto de Juan Pablo II) dice **que las y los laicos tienen el derecho de asociación.** Pero en vista de las y los católicos estamos acostumbrados a la dependencia, no se aprovecha de la libertad de asociación (no dirigida por el clero o por religiosos/as). En teoría las CEBs podrían ser una de esas formas de asociación, pero muchas veces las CEBs reproducen el esquema elaborado por el párroco. La sacralización del sacerdote es tan fuerte que, estando presente, no puede dejar de mandar. Las CEBs corren el riesgo de ser mini-parroquias, con las mismas actividades de la parroquia y de vivir aisladas de la problemática concreta de su entorno.

## **2. La elección de los obispos. Es la cuestión central de la problemática.**

La base del sistema actual es el nombramiento de los obispos directamente por el papa (con un impacto grande de la curia). Se han dado nombramientos para quebrar la unidad de la conferencia episcopal de algún país o para romper radicalmente la dinámica pastoral de una diócesis.

El papa San Celestino (422 – 432) dijo: **“Nadie sea dado como obispo a los que no lo quieren. Procúrense el deseo y el consenso del clero, del pueblo y de los hombres públicos. Y solamente se elija a alguien de otra iglesia cuando en la ciudad para la cual se busca un obispo no se encuentra nadie que sea digno de ser consagrado (que no creemos pueda suceder”.** Pero la curia romana ha luchado durante 1000 años para destruir esas costumbres de nombramiento y para centralizar el nombramiento episcopal en Roma. A partir del concilio Vaticano I se concretizó de lleno.

### **¿Qué era y es la consecuencia?**

La curia escoge como obispos a personas que incondicionalmente se someter a ella y están dispuestas a practicar esa manera de ejercer la función episcopal. La curia optó por una concordancia con el régimen de Hitler en Alemania, nombró a obispos débiles ante el nazismo para desautorizar toda crítica. Las exigencias diplomáticas del Estado del Vaticano no permiten que haya obispos críticos ante gobiernos y sus élites económicos.

Aunque se nombró en América Latina obispos que desde el contacto con las y los pobres se convirtieron en los grandes pastores de las conferencias de Medellín y Puebla, esos mismos obispos fueron desautorizados y sustituidos por otros que seguían exactamente el camino inverso. (Ejemplo: Dom Helder Camara)



**Claro, de vez en cuando sucede lo contrario, como en el nombramiento de Monseñor Romero, elegido por lo consideraban poco crítico ante el gobierno y los ricos.**

Comblin dice que no se trata de copiar los mecanismos de la democracia política como los conocemos hoy (está comprobado que esos sistemas necesitan reformas profundas!).